

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8657 *HIPER COSTA ESMERALDA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DISTRIBUCIÓN SUPERMERCADOS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)
HIPER COSTA ESMERALDA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión Total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 15 de noviembre de 2018, el socio único de "Hiper Costa Esmeralda, S.L.U." (la "Sociedad Escindida") y de "Distribución Supermercados, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria Preexistente"), en ejercicio de las competencias de la junta general, ha aprobado la escisión total de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria Preexistente y de una sociedad beneficiaria de nueva creación (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación" y, conjuntamente con la Sociedad Beneficiaria Preexistente, las "Sociedades Beneficiarias") que adoptará la denominación de la Sociedad Escindida.

La escisión total implica la extinción de la Sociedad Escindida, mediante su disolución sin liquidación, y la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se transmitirá en bloque y por sucesión universal a una de las Sociedades Beneficiarias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria Preexistente a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y los balances de escisión aprobados, así como el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria Preexistente a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Irún (Gipuzkoa), 15 de noviembre de 2018.- Don Ángel Fernández de Barrena Villagarcía y don Eulogio Sánchez Saiz, en su condición de personas físicas representantes de "Distribución Supermercados, S.L.U." y "Uvesco Promoción, S.L.U.", respectivamente, en el cargo de Administradores Mancomunados de "Hiper Costa Esmeralda, S.L.U." y, don Ángel Fernández de Barrena Villagarcía y don José-Ramón Fernández de Barrena Bermejo, en su condición de personas físicas representantes de "Coloniales Barbed, S.A." y "Uvesco Promoción, S.L.U.", respectivamente, en el cargo de Administradores Mancomunados de "Distribución Supermercados, S.L.U."

ID: A180068339-1